MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN (1 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 21/10/2026
HASH: 09a90507e17e3d5232e658a6d4e05efb

CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 21/10/2026
HASH: fd09a5cd80c8c03d6556f194b1bdc9537

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1479/2026	El Pleno	18/09/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 1479/2026. Modificación de Créditos		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 6, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	4	0	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Alcalde- Presidente pasa a exponer el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 7 / 2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 02/09/2026, se presentó la propuesta de Alcaldía en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de Transferencia de créditos, con cargo a otras aplicaciones presupuestarias de gastos.

SEGUNDO. Con fecha 02/09/2026, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

CERTIFICADO Número: 2026-0501 Fecha: 21/10/2026

Cód. Validación: 7LQDSJG32AYJYRQYADTHHCQHT
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— Artículo 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— Artículo 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— La Base 6 de las Bases de ejecución del Presupuesto.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable

CERTIFICADO
Número: 2026-0501 Fecha: 21/10/2026
Cód. Validación: 7LQDSJG32AYJYRQYADTHHCQHT
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2026 del Presupuesto en vigor, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación (tabla adjunta):

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que así conste y surta efectos donde preceda, de orden y con el visto bueno del señor alcalde presidente expido la presente Certificación, con las reservas establecidos art. 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Castillo de Locubín, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO
Número: 2026-0501 Fecha: 21/10/2026

Cód. Validación: 7LQDSJG32AYJYRQYADTHHCQHT
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

EXP. N° 7 TRANSFERENCIA DE CREDITOS N° 1 2026					
PARTIDAS QUE TRANSFIEREN CRÉDITO					
PROG	ECON	DENOMINACIÓN	SALDO PREVIO	MODIF	CDTO DEF
920	12000	Sueldos del grupo A1	29.132,04	10.000,00	39.132,04
931	12000	Sueldos del grupo A1	29.132,04	10.000,00	39.132,04
934	12000	Sueldos del grupo A1	12.485,16	9.000,00	21.485,16
132	12003	Sueldos del grupo C1	37.826,46	9.000,00	46.826,46
163	12005	Sueldos del grupo E	8.232,84	6.000,00	14.232,84
931	12006	Trienios	8.168,67	2.000,00	10.168,67
132	12009	Otras Retribuciones Básicas (PPEE)	7.449,08	2.000,00	9.449,08
163	12009	Otras Retribuciones Básicas (PPEE)	1.372,14	1.000,00	2.372,14
931	12009	Otras Retribuciones Básicas (PPEE)	3.836,65	1.000,00	4.836,65
934	12009	Otras Retribuciones Básicas (PPEE)	1.284,08	1.000,00	2.284,08
132	12100	Complemento de Destino	28.178,57	6.000,00	34.178,57
163	12100	Complemento de Destino	5.341,98	4.000,00	9.341,98
920	12100	Complemento de Destino	44.148,93	9.000,00	53.148,93
931	12100	Complemento de Destino	19.378,45	6.000,00	25.378,45
934	12100	Complemento de Destino	7.655,97	6.000,00	13.655,97
132	12101	Complemento Específico	46.530,18	10.000,00	56.530,18
163	12101	Complemento Específico	10.013,90	7.000,00	17.013,90
931	12101	Complemento Específico	27.864,09	9.000,00	36.864,09
934	12101	Complemento Específico	4.949,68	3.000,00	7.949,68
132	16000	Seguridad Social. Policía Local	47.034,38	10.000,00	57.034,38
163	16000	Seguridad Social. Limpieza viaria	7.741,52	5.000,00	12.741,52
165	16000	Seguridad Social. Alumbrado Público	24.433,87	15.000,00	39.433,87
931	16000	Seguridad Social. Política económica y fiscal	23.862,57	2.000,00	25.862,57
		IMPORTE TOTAL MODIFICACION		143.000,00	
PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO					
PROG	ECON	DENOMINACIÓN	SALDO PREVIO	MODIF	CDTO DEF
920	22002	Material Informático no inventariable	10.000,00	4.000,00	14.000,00
341	22300	Transportes. Promoción del deporte	11.000,00	3.000,00	14.000,00
920	22603	Publicaciones en Diarios Oficiales	2.000,00	2.000,00	4.000,00
338	22654	Concejalía de Cultura y Festejos	200.000,00	100.000,00	300.000,00
334	48001	SUBV.NOMINATIVA HERMANDAD CLUB FUENTE RUEDA	0,00	1.500,00	1.500,00
334	48002	SUBV.NOMINATIVA ASOC.MEMORIA HISTORICA SIERRA SUR	0,00	1.500,00	1.500,00
334	48006	SUBV.NOMINATIVA EMILIO RICARDO SCHARGORDSKY "RODAJE PELICULA MANDYLION"	0,00	5.000,00	5.000,00
459	63100	Mantenimiento general de calles	25.000,00	26.000,00	51.000,00
		IMPORTE TOTAL MODIFICACION		143.000,00	

CERTIFICADO
Número: 2026-0501 Fecha: 21/10/2026
Cód. Validación: 7LQDSJG32AYJYRQYADTHHCQHT
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4